



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4837

12/02/2020

10022

**AUTOR/A:** CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

#### RESPUESTA:

La Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, se puso en marcha con el objetivo fundamental de permitir que las mujeres que trabajan en el sector agrario pudieran disfrutar plenamente de los derechos derivados de este trabajo, fomentando de esta forma su independencia económica, objetivo clave a su vez para avanzar hacia la igualdad de género efectiva.

En el desarrollo y aprobación de la Ley participaron los actuales Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA), de Hacienda y de Trabajo y Economía Social.

Cabe señalar que el Gobierno, a través del MAPA, está plenamente implicado con los objetivos y compromisos de la Ley, y ha venido trabajando desde su puesta en marcha para promover una mayor implementación de la misma.

Actualmente están dadas de alta en el Registro de Titularidad Compartida (RETICOM) 647 explotaciones.

En la página web del MAPA se publican mensualmente los datos actualizados, que corresponden a las altas que comunica cada Comunidad Autónoma al RETICOM:

[https://www.mapa.gob.es/es/desarrollorural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/titularidad\\_compartida/](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollorural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/)

Cabe resaltar que se ha experimentado un notable incremento de altas en los últimos años respecto a años anteriores, en parte debido a la intensificación de las labores de difusión e información que desde ese Departamento se han puesto en marcha.



A continuación se indican las actuaciones que el MAPA desarrolla para promover la titularidad compartida y las actuaciones previstas en este ámbito durante la presente XIV Legislatura:

- La coordinación entre las diferentes administraciones públicas implicadas en la Ley de Titularidad Compartida es un elemento fundamental para garantizar su buen funcionamiento. Con ese objetivo, el 8 de mayo de 2019 se constituyó un grupo de trabajo interministerial. Dicho grupo de trabajo, denominado “Mesa de Titularidad Compartida” con representantes de la Agencia Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), además del MAPA, tiene como objetivo promover posibles mejoras a introducir en relación con la titularidad compartida, fundamentalmente en relación con la simplificación del procedimiento de alta y en analizar la viabilidad de ampliar bonificaciones en la Seguridad Social. Durante esta legislatura se dará continuidad a los trabajos de esta mesa de la titularidad compartida.
- Se han organizado múltiples jornadas formativas dirigidas a los gestores de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y a las oficinas comarcales agrarias.
- Elaboración y publicación de un manual informativo sobre la titularidad compartida, documento aclaratorio de la Ley que permite un mejor manejo y comprensión, publicado en la web del MAPA. Hasta la fecha se han publicado ocho boletines, con una periodicidad trimestral, en los que se informa de altas de registro, se hacen reportajes y se da publicidad a jornadas o noticias asociadas a la figura.

El último se elaboró en enero de 2020. Puede consultarse en los siguientes enlaces:

- [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/boletin\\_titularidad\\_compartida\\_8\\_tcm30-525559.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/boletin_titularidad_compartida_8_tcm30-525559.pdf)
- [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/manualtitularidadcompartidaweb\\_tcm30-451533.PDF](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/manualtitularidadcompartidaweb_tcm30-451533.PDF)

Dentro de los objetivos de esta XIV Legislatura, el MAPA ha trazado unas líneas estratégicas de actuación, entre las que se encuentra: ejecutar un paquete de reformas legislativas en el contexto de la elaboración de una nueva Ley Básica de Agricultura que permita adaptar el marco normativo a las necesidades reales del sector y de las personas que lo conforman, por ello revisará y tiene proyectada reformar las





Leyes de titularidad compartida de explotaciones agrarias (Ley 35/2011), de modernización de estas explotaciones (Ley 19/1995) y de arrendamientos rústicos (Ley 49/2003).

Madrid, 24 de marzo de 2020